

Ciudad de México, 19 de agosto de 2022.

Estimado Inversionista:

En concordancia a lo comunicado el pasado 02 de mayo y derivado de la última resolución publicada el 16 de junio que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa, hacemos de su conocimiento que esta Casa de Bolsa aplicará una actualización al segundo criterio "Prioridad Volumen", mismo que entrará en vigor el próximo 22 de agosto del año en curso, el cuál refiere a lo siguiente:

2. El volumen de dichos valores disponibles en las Bolsas. Sólo será aplicable cuando el cliente de ésta Casa de Bolsa instruya dar prioridad al volumen en su orden.

Así mismo, y recordando que "Prioridad Volumen" pertenece a uno de los criterios de la mecánica operativa del "Deber de Mejor Ejecución", se hace nuevamente referencia al resto de ellos:

1. El mejor precio disponible en las Bolsas de Valores (Bolsas), dadas las condiciones de mercado al momento de la ejecución.
3. En caso de que (i) para efectos del numeral 1 anterior, el precio disponible de los valores en las Bolsas sea igual o (ii) para efectos del numeral 2 anterior, ésta Casa de Bolsa no reciba una instrucción en ese sentido y (iii) que el volumen disponible sea suficiente para que ésta Casa de Bolsa cumpla con la instrucción correspondiente del cliente en cualquiera de las Bolsas, de conformidad con lo previsto en los criterios internos aprobados de esta Casa de Bolsa, con el objetivo de no generar sesgos y fomentar la ejecución de posturas pasivas que se encuentren en las Bolsas, en favor del público inversionista, ésta Casa de Bolsa seleccionará la Bolsa a la que enviará sus órdenes tomando criterios como: el volumen asignable en cada Bolsa; la elección del cliente en cuanto a si prioriza el precio o el volumen; el precio promedio al que se ejecutará la orden en cada mercado. En ese sentido, si por las condiciones de mercado, ninguna de las Bolsas permite ejecutar por completo la parte activa de la orden, el sistema de ésta Casa de Bolsa la fraccionará entre los mercados buscando obtener el mejor precio.

Para mayor información, favor de acercarse con su Asesor asignado o bien, esta Casa de Bolsa pone a su disposición el Folleto SIRASO a través de su portal (<https://www.banorte.com/wps/portal/ixe-xima/Home/inicio/>).

Atentamente

**Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Banorte**